

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

INFORME DE INTERVENTORIA No 2

Periodo de reporte

1 marzo 2022 – 31 de marzo 2022

Objetivo del contrato

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Contrato No: AQLATAM-ALC-002-2022

Entidad contratante:

AQUALIA LATINOAMERICA S.A.E.S.P

Calle:22D 16 99 OF 01

E-mail: conintercer@gmail.com

Periodo de reporte:

Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	4
1. CAPITULO I. GENERALIDADES.....	5
1.1. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO.....	6
2. CAPITULO II. ASPECTOS CONTRAACTURALES Y LEGALES	7
3. CAPITULO III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	8
3.1. PAGOS EFECTUADOS.....	8
3.1.1. ANTICIPOS	8
3.2. FACTURACION MENSUAL.....	8
3.2.1. EXTRACTOS DE AVANCE FINANCIERO	8
3.2.2. EXTRACTOS Y CUENTAS DEL PROYECTO.....	8
3.2.3. RELACION DE GASTOS	8
3.3. POLIZAS DE LOS CONTRATOS Y EXTRACTOS DE LAS VIGENCIAS DE LAS MISMAS.....	8
3.3.1. CONTRATO DE OBRA	8
3.3.2. DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	10
4. CAPITULO IV: AVANCE GENERAL DEL PROYECTO	12
4.1. CONTROLES DE EJECUCION DE LA OBRA	12
4.2. CANTIDADES EJECUTADAS	13
4.3. BALANCE DE EJECUCION DE OBRAS (AVANCE FISICO VS AVANCE FINANCIERO)	18
4.4. MODIFICACION DEL PROYECTO	18
4.4.1. EN CANTIDADES	18
4.4.2. EN PRECIOS UNITARIOS	19
4.5. PERSONAL, EQUIPO Y ADMIISTRACION UTILIZADO POR EL CONTRATISTA EN OBRAS.....	19
4.5.1. PERSONAL.....	19
4.6. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORIA	20

Periodo de reporte:

Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

4.6.1.	ACTIVIDADES TECNICAS	20
4.6.2.	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	20
4.6.3.	ACTIVIDADES FINANCIERA.....	20
5.	CAPITULO V: ASPECTOS TECNICOS.....	21
5.1.	MODIFICACIONES	21
5.2.	PROBLEMAS Y SOLUCIONES ADOPTADAS	21
6.	CAPITULO VI: CONTROL DE CALIDAD	22
6.1.	ENSAYOS DE LABORATORIO.....	22
6.2.	RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO, ANALISIS Y CONCLUSIONES CORRESPONDIENTES Y DEMAS INFORMACION RELACIONADA CON LA CALIDAD DE OBRA.....	22
7.	ASPECTOS VARIOS	23
7.1.	REGISTRO FOTOGRAFIO.....	23
7.2.	ACTAS, OFICIOS, COMUNICACIONES Y DEMAS REQUERIMIENTOS	23
8.	CAPITULO IX: ASPECTOS AMBIENTALES.....	24
9.	CAPITULO X: ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	26
10.	CAPITULO XI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	27
11.	ANEXOS	29

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

INTRODUCCION

Este informe presenta las actividades realizadas en el período de reporte indicado, del Contrato de Obra No: Contrato No: AQLATAM-ALC-002-2022 cuyo objeto es: La ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba.

El informe entrega una visión de las obras, así como las dificultades presentadas, incluyendo componentes técnicos, administrativos, financieros, legales y ambientales de los trabajos ejecutados, la documentación de los cambios, las inversiones realizadas, los recursos de personal (incluyendo los empleos directos e indirectos), los equipos utilizados y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras.

El informe entrega los indicadores, conclusiones y recomendaciones de la interventoría y/o supervisión, para lograr el alcance del contrato, y para atender los eventos imprevistos que hayan podido afectar la normal ejecución de la obra en el plazo determinado, de manera que mitiguen las implicaciones de tales eventos.

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

1. CAPITULO I. GENERALIDADES

DATOS DEL CONTRATO DE OBRA

Número del contrato	AQLATAM-ALC-001-2022
objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR N.º 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Valor	\$10.738.195.125
contratante	AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A. E.S. P
contratista	CONSORCIO CONSTRUREDES CERETÉ
Representante legal	JORGE IVAN ECHEVERRY SOTO
Fecha de suscripción	11 de enero de 2022
Fecha de inicio	14 de febrero de 2022
Plazo	12 meses
Fecha final inicial	14 de febrero de 2023
Prorroga No.1	No aplica
Nueva fecha final	No aplica
Localización de las obras	Sector No 4 municipio de cerete Córdoba

Periodo de reporte:

Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

Alcance del contrato	El contratista, deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No AQLATAM-ALC-001-2022, los cuales hacen parte integral del presente contrato.
Estado actual	En ejecución

1.1. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

El Municipio de Cereté se ubica en la cuenca hidrográfica del Río Sinú, en la zona denominada Medio Sinú, lo que contribuye a la fertilidad de sus suelos, y al desarrollo de la agroindustria. Por su ubicación se constituye como epicentro de intercomunicaciones y centro de interconexión vial de la Troncal de Occidente, a escasos 18 kilómetros de la capital del Departamento de Córdoba, la ciudad de Montería.



El proyecto se llevará a cabo en el sector 4 etapa II del municipio, con esta intervención a las redes de alcantarillado de este sector, se logrará disminuir los reboses y realizar un manejo adecuado de las aguas residuales mejorando las condiciones de salubridad de las familias de este municipio.

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

2. CAPITULO II. ASPECTOS CONTRAACTURALES Y LEGALES

Se adjuntan los contratos de obra y de interventoría y demás suscritos en el desarrollo del proyecto.

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

3. CAPITULO III. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

3.1. PAGOS EFECTUADOS

3.1.1. ANTICIPOS

El contrato de obra No. AQLATAM-ALC-001-2022 que tiene por objetivo "LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". No cuenta contra actualmente con anticipo

3.2. FACTURACION MENSUAL

No aplica para este periodo

3.2.1. EXTRACTOS DE AVANCE FINANCIERO

No aplica para este periodo

3.2.2. EXTRACTOS Y CUENTAS DEL PROYECTO

No aplica para este periodo

3.2.3. RELACION DE GASTOS

No aplica para este periodo

3.3. POLIZAS DE LOS CONTRATOS Y EXTRACTOS DE LAS VIGENCIAS DE LAS MISMAS.

3.3.1. CONTRATO DE OBRA

EL CONSORCIO CONSTRUREDES CERETE, contratista del proyecto que tiene por objeto "LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". Tiene al día todas las garantías requeridas acorde a o exigido en los pliegos de condiciones, esto es:

AMPARO	VIGENCIA		VIGENTE	VALOR
---------------	-----------------	--	----------------	--------------

Periodo de reporte:

Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

		VALOR ASEGURADO	si	no	
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniario que se imponga	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato	x		\$2.147.819.512
Buen manejo del anticipo	Hasta la liquidación del contrato	100% del valor del contrato			
Devolución del pago anticipado	Hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o de la entrega de todos los bienes o servicios asociados al anticipo	100% del monto pagado de forma anticipada			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la	Plazo del contrato	100% del valor del contrato	x		\$1.073.819.512

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

ejecución del contrato.					
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco años contando a partir de la suscripción del acta de liquidación final	20% del valor del contrato	x		\$2.147.639.025

3.3.2. DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

EL CONSORCIO INTER Z4 contratista de la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". También tiene al día todas las garantías requeridas acorde a lo exigido en los pliegos de condiciones, esto es:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	CUMPL E		VALOR
			si	no	
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniario que se imponga	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato	X		\$147.709.121.63
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato	100% del valor del contrato			

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

Devolución del pago anticipado	Hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o de la entrega de todos los bienes o servicios asociados al anticipo	100% del monto pagado de forma anticipada			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato	10% del valor del contrato	X		\$73.854.560.81
calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Plazo de contrato y seis meses mas	10% del valor del contrato	X		\$73.854.560.81

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

4. CAPITULO IV: AVANCE GENERAL DEL PROYECTO

4.1. CONTROLES DE EJECUCION DE LA OBRA

ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION DE LAS TAREAS ASIGNADAS
2	Actividades preliminares	Se realizo localización y replanteo.
3	Excavaciones	
4	Demoliciones	
5	Entibados	
6	Retiro y disposición de material	
7	Rellenos	
8	Redes de alcantarillado	
8 01	Instalación y suministro de tubería de alcantarillado	
8 01 01	Instalación de tubería flexible de alcantarillado	
9	Pozos de inspección y cámara de caída	
9 01	Pozos de inspección	
9 01 01	Elementos pozo de inspección construidos en sitio	
10	Domiciliarias de alcantarillado	
10 01	Instalaciones domiciliarias	
10 02	Suministro accesorios domiciliarias	
10 02 01	Suministro e Instalación Yee PVC	
10 02 03	Suministro de codo PVC	
10 03	Caja de inspección domiciliaria	
12	Intervención de espacio publico	
12 01	Pavimentos	
12 01 01	Construcción de pavimentos flexible	
12 01 02	Construcción de pavimento rígido	
12 02	Construcción de andenes	
12 03	Construcción de sardinel	

Periodo de reporte:

Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

13	Instalación y suministro de concretos	
13 02	Suministro de concretos	
17	Instalación tubería sin zanja	

Actividades preliminares:

Durante este periodo, se realizaron actividades predestinadas a la gestión social con la comunidad a fin de brindarles información sobre el proyecto, dentro de estas se cometió un levantamiento de información socio descriptivo, detallada de los predios con sus respectivos registros fotográficos, estas tareas específicas que se ejecutan en este proceso hacen parte de identificar las afecciones previas al inicio de la obra, encontradas en las bases, acabados, techos, espacio público, y cualquier cuerpo estructural, así como poder evidenciar fisuras, grietas, humedad, asentamientos, fracturas o cualquier tipo de afectación que se pueda generar a causa del proyecto de obra a ejecutar en las vías aledañas, (ver foto adjunta en registro fotográfico)

4.2. CANTIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD PRESUPUESTADA	CANTIDAD EJECUTADA
2	Actividades premilitares			
2 01	Localización y replanteo redes	MI	16.240	16.240
3	Excavaciones			
3 01	Excavaciones mecánica red h=< 2.50mts	M3	17.100	
3 02	Excavaciones mecánica red h>2.50<5.00mts	M3	13.800	
3 03	Excavaciones mecánica red h=>5.00mts	M3	1.300	
3 04	Excavaciones mecánica estructuras h=< 2.50mts	M3	1.200	

Periodo de reporte:

Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

3 05	Excavaciones mecánica estructuras h>2.50<5.00mts	M3	1.300	
3 06	Excavaciones mecánica estructuras h=>5.00mts	M3	100	
3 07	Excavación manual	M3	7.700	
4	Demoliciones			
4 03	Demolición de andenes	M2	3.840	
4 04	Demolición de sardineles	MI	2.560	
4 05	Demolición de pavimentos flexibles	M3	400	
4 06	Demolición de pavimento rígido	M3	195	
5	Entibados			
5 02	Entibado tablestacado con madera	M2	25.510	
5 03	Entibado tablestacado con lamina	M2	8.570	
6	Retiro y disposición de material sobrante			
6 01	Cargue, Retiro y disposición de material proveniente de excavaciones	M3-KM	425.000	
7	Rellenos			
7 01	Material proveniente de la excavación	M3	15.900	
7 02	Recebo común	M3	15.900	
7 04	Triturado <= 1"	M3	2.300	
7 05	Grava >1"	M3	3.000	
7 06	Piedra rajón		4.000	
7 08	Subbase granular	M3	700	
7 09	Base granular	M3	700	
8	Redes de alcantarillado			
8 01	Instalación y suministro de tubería de alcantarillado			
8 01 01	Instalación de tubería flexible de alcantarillado			

Periodo de reporte:

Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

8 01 01 06	Instalación tubería flexible alcantarillado D 8"(200 mm)	MI	11.750	
8 01 01 07	Instalación tubería flexible alcantarillado D10"(250 mm)	MI	990	
8 01 01 08	Instalación tubería flexible alcantarillado D 12"(315 mm)	MI	1.840	
8 01 01 09	Instalación tubería flexible alcantarillado D 16"(400 mm)	MI	410	
8 01 01 10	Instalación tubería flexible alcantarillado D 18"(450mm)	MI	630	
8 01 01 11	Instalación tubería flexible alcantarillado D 20" (500 mm)	MI	310	
8 01 01 12	Instalación tubería flexible alcantarillado D 24"	MI	130	
9	Pozos de inspección y cámara de caída			
9 01	Pozos de inspección			
9 01 01	Elementos pozo de inspección construidosen sitio			
9 01 01 01	Base para pozo	Un	161	
9 01 01 03	Cilindro pozo en concreto D. Interno = 1,20me=0,25	MI	165	
9 01 01 09	Tapa cubierta pozo + aro-base + aro-tapa	Un	161	
10	Domiciliarias de alcantarillado			
10 01	Instalaciones domiciliarias			
10 01 01	Instalación tubería y accesorios domiciliaria 6"	MI	12.600	
10 02	Suministro accesorios domiciliarias			

Periodo de reporte:

Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

10 02 01	Suministro e Instalación Yee PVC			
10 02 01 01	yee PVC 200x160mm	Un	1.607	
10 02 01 02	yee PVC 250x160mm	Un	93	
10 02 01 03	yee PVC 315x160mm	Un	168	
10 02 01 07	yee PVC 400x160mm	Un	44	
10 02 01 09	yee PVC 450x160mm	Un	54	
10 02 01 11	yee PVC 500x160mm	Un	23	
10 02 01 13	yee PVC 24" x160mm	Un	11	
10 02 03	Suministro de codo PVC			
10 02 03 01	Codo 45° PVC 160mm	Un	489	
10 03	Caja de inspección domiciliaria			
10 03 01	Caja domiciliaria plástica, incluye tapa, elevadore hidrosellos	Un	2.000	
12	Intervención de espacio publico			
12 01	Pavimentos			
12 01 01	Construcción de pavimentos flexible			
12 01 01 01	Imprimación	M2	2.670	
12 01 01 02	Construcción base asfáltica	M3	270	
12 01 01 03	Construcción rodadura asfáltica	M3	130	
12 01 01 04	Sellado de junta asfalto	MI	4.970	
12 01 02	Construcción de pavimento rígido			

Periodo de reporte:

Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

12 01 02 01	Pavimento rígido MR 43	M3	195	
12 02	Construcción de andenes			
12 02 01	Anden en concreto e=0.12mts	M2	3.840	
12 03	Construcción de sardinel			
12 03 01	Construcción sardinel 50cm	MI	1.280	
12 03 02	Construcción sardinel 35cm	MI	1.280	
13	Instalación y suministro de concretos			
13 01	Instalación de concretos			
13 01 03	Instalación concreta para atraque tubería	M3	60	
13 02	Suministro de concretos			
13 02 05	Concreto resistencia 21,0 Mpa (210 kg/cm ²)	M3	60	
17	Instalación tubería sin zanja			
17 06	Perforación ramming hierro 8", Paso Subterreno Tub. 8" sanitario vía Cerete-Montería	MI	50	
SUMINISTROS				
8	Redes de alcantarillado			
8 01	Instalación y suministro de tubería dealcantarillado			
8 01 01	Instalación de tubería flexible de alcantarillado			
8 01 02	Suministro de tubería de alcantarillado			
8 01 02 01	Suministro tubería PVC alcantarillado			

Periodo de reporte:

Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

8 01 02 01 01	Tubo PVC alcantarillado 160mm	MI	12.600	
8 01 02 01 02	Tubo PVC alcantarillado 200mm	MI	11.750	
8 01 02 01 03	Tubo PVC alcantarillado 250mm	MI	990	
8 01 02 01 04	Tubo PVC alcantarillado 315mm	MI	1.840	
8 01 02 01 06	Tubo PVC alcantarillado 400mm	MI	410	
8 01 02 01 07	Tubo PVC alcantarillado 450mm	MI	630	
8 01 02 01 08	Tubo PVC alcantarillado 500mm	MI	310	
8 01 02 01 09	Tubo PVC alcantarillado 24"	MI	130	

4.3. BALANCE DE EJECUCION DE OBRAS (AVANCE FISICO VS AVANCE FINANCIERO)

No aplica para este mes

4.4. MODIFICACION DEL PROYECTO

4.4.1. EN CANTIDADES

No aplica

Periodo de reporte:

Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1	
		Código AQLATAM-ALC-002-2022	

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

4.4.2. EN PRECIOS UNITARIOS

No aplica para este mes

4.5. PERSONAL, EQUIPO Y ADMINISTRACION UTILIZADO POR EL CONTRATISTA EN OBRAS

4.5.1. PERSONAL

La obra cuenta con el personal mínimo requerido, esto es:

CANTIDAD	CARGO/PROFESION	% DE DEDICACION	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
			si	no	
1	Director de obra	100	x		
1	Residente de obra	100	x		
1	Especialista hidráulico	50	x		
1	Especialista en geotecnia	50	x		
1	Inspector de obra	100	x		
1	Profesional social	100	x		
1	Secretario	50	x		

Adicional al personal mínimo requerido y el administrativo el CONSORCIO INTERZ4, ha incorporado un personal adicional en el área operativa, requerido para la verificación del desarrollo del proyecto, entre los que se citan:

CANT	CARGO/PROFESION	% DE DEDICACION	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
			si	no	
1	Topógrafo	100	x		
1	Cadenero	100	x		

Todo el personal en obra se encuentra afiliado al sistema de seguridad social, esto es: ARL, AFP Y EPS.

Periodo de reporte:

Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

4.6. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORIA

4.6.1. ACTIVIDADES TECNICAS

La supervisión, revisión, comprobación y verificación de la labor planeada y ejecutada por el contratista CONSORCIO INTER Z4, en el primer mes, estuvo a cargo de personal dispuesto por la interventoría en obra. Se realizaron todas las inspecciones través de un equipo multidisciplinario que acompañó diariamente al contratista en las tareas desarrolladas según el cronograma de trabajo dispuesto.

4.6.2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Recursos Empleados: La interventoría en el mes 2 dispuso, administró y mantuvo en la obra el personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones y equipos, para el desarrollo de las funciones y compromisos adquiridos en el contrato de interventoría AQLATAM-ALC-002-2022

4.6.3. ACTIVIDADES FINANCIERA

Semanalmente la interventoría revisara el avance en la ejecución de las labores desarrolladas por el contratista de acuerdo con los ítems que forman parte del presupuesto de obra, contrastando la obra ejecutada con la programación tal y como se reporta en los informes semanales No.1, No.2, No.3 y No.4. Se adjunta Matriz de Seguimiento Obligaciones Contractuales de la Interventoría.

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

5. CAPITULO V: ASPECTOS TECNICOS

5.1. MODIFICACIONES

No aplica

5.2. PROBLEMAS Y SOLUCIONES ADOPTADAS

No aplica para este mes

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

6. CAPITULO VI: CONTROL DE CALIDAD

6.1. ENSAYOS DE LABORATORIO

No aplica para este mes

6.2. RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO, ANALISIS Y CONCLUSIONES CORRESPONDIENTES Y DEMAS INFORMACION RELACIONADA CON LA CALIDAD DE OBRA.

No aplica para este mes.

Periodo de reporte:

Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

7. ASPECTOS VARIOS

7.1. REGISTRO FOTOGRAFIO

Se adjunta registro fotográfico de la ejecución de los trabajos (antes, durante y después de ejecutado).

7.2. ACTAS, OFICIOS, COMUNICACIONES Y DEMAS REQUERIMIENTOS

Se anexarán las actas, comunicaciones y demás requerimientos.

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

8. CAPITULO IX: ASPECTOS AMBIENTALES

Hasta la fecha se ha podido evidenciar que el CONSTRUREDES CERETÉ, viene trabajando en los aspectos e impactos ambientales definidos en el plan de manejo ambiental estipulado para el proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". Ajustándose a la normativa ambiental vigente.

Hasta la fecha y con base a la etapa en que se encuentra el proyecto, los aspectos e impactos ambientales que se han identificado y se vienen trabajando son los siguiente:

- **Contratación de Personal:** Se pudo evidenciar que cuenta con una mínima cantidad de personal en obra, nativo de la zona de influencia del proyecto, y el CONSTRUREDES CERETÉ espera que este número vaya aumentando en la medida en que avance el proyecto, con el fin de contribuir así a la generación de empleo en la región y que contribuya al mejoramiento de su economía.
- **Incremento de Demanda de Bienes y Servicios:** Se evidencia el incremento de este aspecto, principalmente dado que el CONSTRUREDES CERETÉ comenzó con la contratación de servicios, afectándole de forme positiva, ya que le para la comunidad local ofrecer servicios y bienes, generándoles un beneficio económico.
- **Generación de Empleo:** A la fecha, el total de personal contratado en el proyecto es de la zona de influencia del proyecto.
- **Alteración en la Calidad Visual:** Este impacto es general para todo el proyecto, el cual se define con incidencia directa, negativo, seguro, de intensidad media, de duración permanente, puntual, es mitigable y compensable.

Periodo de reporte:

Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

- **Cambios en la Calidad del Aire:** Este impacto es evidente dado el inicio de los trabajos y el tráfico vehicular que este está generando en la zona. Este impacto es general en el proyecto, es directo, negativo, seguro, con una intensidad media, de duración temporal, local, es mitigable pero no compensable.

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

9. CAPITULO X: ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se evidenció que el CONSORCIO CONSTRUREDES CERETÉ, ha realizado la identificación de los peligros a los cuales están expuestos los trabajadores en cada actividad de obra, los cuales están consignados en la Matriz de Identificación y Evaluación de Peligros y Riesgos; teniendo en cuenta el riesgo asociado y las consecuencias o daños que podría causar en la salud y en el patrimonio de las personas.

Para aquellos riesgos no aceptables, el CONSORCIO CONSTRUREDES CERETÉ procedió a definir procedimientos operativos o planes de acción que mantengan bajo control el peligro y prevengan la lesión y/o la enfermedad.

Durante la ejecución de la obra, los registros diarios son consignados en la Bitácora y en el formato "Plan de Control de Peligros y Riesgos", incluyendo siempre la firma de la Interventoría. Se lleva también un registro fotográfico de esta información.

Se evidenció también que el CONSORCIO CONSTRUREDES CERETÉ, en la etapa inicial de la obra, ha trabajado en las siguientes actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Afiliación al personal de la obra al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, PENSIÓN Y PARAFISCALES) y pagos correspondientes.

- Entrega de EPP.

Implementación del Protocolo de Bioseguridad.

Capacitaciones de Bioseguridad y de Seguridad en la Obra.

Periodo de reporte:

Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

10. CAPITULO XI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El contrato de interventoría AQLATAM-ALC-002 2022, contrato suscrito entre EL CONSORCIO INTER Z4 y AQUALIA LATINOAMERICA SA ESP; cuyo objeto es : INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, presentó el "informe mensual de interventoría No. 02" del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo del 2022.
- Como se mencionó anteriormente, se ejecutaron actividades de localización y replanteo desde 21 de febrero de 2022 hasta el 2 de marzo de 2022, las actividades en general, se vieron afectadas desde el día 2 de marzo hasta el 10 del mismo mes, ya que hubo la necesidad se suspender las actividades debido a que en el municipio se celebran fiestas culturales (corrrelejas), y el municipio solicitó que no se realizaran actividades para evitar cualquier incomodidad o accidente con la comunidad durante las fiestas; también el clima durante el mes impidió la ejecución de labores de campo durante algunos días, representando afectaciones negativas en el avance del proyecto, De igual forma se empezó con el trabajo social el día 14 de marzo, donde se realizó el levantamiento de actas de vecindad hasta fecha actual.

DIA	CLIMA
1 de marzo	SOLEADO
2 de marzo	N. A
3 de marzo	N. A
4 de marzo	N. A
5 de marzo	N. A
6 de marzo	N. A
7 de marzo	N. A
8 de marzo	N. A

Periodo de reporte:

Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

9 de marzo	N. A
10 de marzo	N. A
11 de marzo	SOLEADO
12 de marzo	SOLEADO
13 de marzo	N. A
14 de marzo	SOLEADO
15 de marzo	SOLEADO
16 de marzo	SOLEADO
17 de marzo	SOLEADO
18 de marzo	SOLEADO
19 de marzo	SOLEADO
20 de marzo	N. A
21 de marzo	N. A
22 de marzo	SOLEADO
23 de marzo	SOLEADO
24 de marzo	SOLEADO
25 de marzo	SOLEADO
26 de marzo	SOLEADO
27 de marzo	N. A
28 de marzo	FUERTES LLUVIAS
29 de marzo	SOLEADO
30 de marzo	NUBLADO
31 de marzo	FUERTES LLUVIAS

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

11. ANEXOS

- Matriz de seguimiento obligaciones contractuales de la interventoría
- Contrato de obra
- Contrato de interventoría
- Pólizas, actualizaciones y aprobación de las mismas
- Registro fotográfico de ejecución de actividades
- Actas suscritas de obra
- Oficios y/o comunicaciones y/o requerimientos
- Control de aportes legales y seguridad social del contrato de obra
- Control de aportes legales y seguridad social del contrato de Interventoría
- Bitácora en obra

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

ANEXOS

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

MATRIZ DE SEGUIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	FECHA DE REVISION	CUMPLE		OBSERVACIONES
		Si	No	
1. Verificar que la localización de las obras objeto del contrato se ajusten a los diseños y áreas definidas para el proyecto.	31 de marzo de 2022	x		Se hizo un recorrido inicial previo a iniciar actividades en acompañamiento con el contratista y AQUALIA LATINOAMERICA S.A E.S. P, registrado en el informe semanal 1.
2. Designar, un Ingeniero Residente, que será su representante en las obras, y quien deberá tener autonomía para actuar por su cuenta.	31 de marzo de 2022	x		Se asigna al ingeniero Claudia Causil como residente de interventoría desde el inicio de actividades, el cual ha hecho seguimiento de esta hasta presente periodo.
3. La Interventoría revisará y verificará que los estudios y diseños entregados por el Departamento estén de acuerdo con las condiciones actuales.	31 de marzo de 2022	x		La interventoría ha hecho acompañamiento a AQUALIA LATINOAMERICA S.A en la revisión de diseños
4. El Interventor analizará los contratos, los anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al proyecto. El estudio del contrato y demás condiciones contractuales, marcará las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales de los mismos.	31 de marzo de 2022	x		

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

5. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad e higiene industrial, contenidas en el manual elaborado por el contratista.	31 de marzo de 2022	x		La interventoría ha asignado un profesional SST para llevar un plan de seguridad y salud en la Obra
6. Exigir la correcta aplicación sobre señalización, tanto temporal, como definitiva. Teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre vallas informativas y señalización. En caso de no ser adecuada, exigir los correctivos inmediatos.	31 de marzo de 2022	x		La interventoría ha exigido al contratista el uso de señalizaciones, así como la valla informativa la cual fue instalada el día 1 de febrero acorde al modelo entregado.
7. Realizar los procesos de control de calidad de los materiales que aplicará el Contratista. Los resultados y observaciones de los mismos se consignarán en el informe quincenal que presentará el Interventor a la entidad.	31 de marzo de 2022			No aplica para este mes
8. Llevar a cabo los ensayos de campo y de laboratorio, y control de materiales, haciendo presencia física en los mismos, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción vigentes, y ejecutará aquellos que, a juicio de AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P., requieran verificación.	31 de marzo de 2022			No aplica para este mes
9. El contratante AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P. le solicite, con el fin de establecer la veracidad de los mismos cuando haya duda en los resultados obtenidos preliminarmente.	31 de marzo de 2022	x		El contratante AQUALIA LATINOAMERICA SA E.S. P hasta el presente periodo no ha solicitado estudios adicionales a la Interventoría.

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

10. Analizar para AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P., y previa su autorización, de forma conjunta con el contratista, problemas de carácter técnico, relacionados con suelos, materiales de construcción y procesos constructivos.				No aplica para este mes
11. Controlar que la ejecución del programa de obras se ajuste al diseño elaborado y con el conjunto de normas, especificaciones, procedimientos establecidos en los pliegos de condiciones del contrato de obra.	31 de marzo de 2022	x		La interventoría ha supervisado que las actividades se ejecuten estén acorde con el diseño y cumpliendo las especificaciones técnicas entregadas por el contrato.
12. Exigir al Contratista el cumplimiento de los programas de trabajo acordados para todas las fases del contrato.	31 de marzo de 2022	x		La interventoría ha exigido personal profesional, técnico, mano de obra y maquinaria necesaria para ejecutar las actividades
13. Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P., mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P. la determinación final.	31 de marzo de 2022	x		

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

14. Las funciones de la Interventoría aquí contraída, se ejercerán hasta la liquidación del contrato intervenido.	31 de marzo de 2022	x		
15. Mensualmente, el Interventor deberá incluir en su informe el estado del cumplimiento del programa de trabajo. Cuando se presenten circunstancias especiales, tales como ampliación de plazo y/o cuantía del contrato y/o modificación de las cantidades de obra, el Contratista deberá someter a revisión y aprobación de la Interventoría y del Coordinador de AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P., el nuevo programa de trabajo.	31 de marzo de 2022	x		La interventora ha hecho control de la programación de manera detallada.
16. Los métodos de construcción quedan a juicio del Contratista; sin embargo, el Interventor previa información al respecto a la AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P., podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados.	31 de marzo de 2022			No aplica para este mes
17. Control del equipo del contratista: El Interventor no está obligado a llevar un registro del equipo del Contratista; sin embargo, informará a AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P., de las calidades generales del mismo y su impacto en la ejecución del programa de construcción y calidad de las obras. Todo lo anterior deberá incluirse en los informes	31 de marzo de 2022	x		

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

quincenales y final de Interventoría.				
18. En caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en los definidos, el Contratista presentará a la Interventoría, un informe que incluya el análisis detallado de cada precio, teniendo en cuenta la resolución vigente al respecto. Los precios no previstos requieren visto bueno del Departamento.	31 de marzo de 2022			No aplica para este mes
19. En caso de ser necesario introducir modificaciones al diseño y a las cantidades de obra definidas, el Interventor hará una evaluación minuciosa de cada uno de los ítems del contrato, presentando a AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P. el resultado de dichas evaluaciones para que esta conceptúe su viabilidad o no.	31 de marzo de 2022			No aplica para este mes
20. Elaborar un informe mensual para la entidad y enviarlo dentro de los diez primeros días del mes siguiente durante la vigencia del contrato de Interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, contractuales, de equipos, personal, materiales, avance del programa de obra, problemas por solucionar y en general en forma detallada todos los aspectos relacionados	31 de marzo de 2022	x		

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

<p>con las obras. Para lo cual deberá: a) Llevar el control permanente, por ítem, de la cantidad de obra realmente ejecutada, con base en la información de actas de obra que produzca el Contratista y la inspección directa del Interventor. b) Con el fin de suscribir las actas parciales durante la ejecución de la obra, el Interventor medirá la obra terminada y verificará que esté acorde a los diseños aprobados, al contrato, a la calidad mínima exigida expresamente o la que corresponde a la clase de trabajo y a las especificaciones del proyecto. Una vez establecido el cumplimiento de lo anterior remitirá el Acta a AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P., la cual estará incluida en el Informe quincenal.</p>				
<p>21. El Interventor realizará, cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de evaluación de obras con los Contratistas o su representante. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la Interventoría. Así mismo, el Interventor podrá impartir sugerencias para el correcto desarrollo de los trabajos en campo, las cuales se</p>	<p>31 de marzo de 2022</p>			<p>No aplica para este mes</p>

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

consignarán en el acta de la reunión.				
22. Elaborar y suscribir, conjuntamente con AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P. y los contratistas, los convenios, acuerdos, pactos y eventos que afecten el desarrollo de los trabajos.	31 de marzo de 2022			No aplica para este mes
23. Llevar y mantener el archivo actualizado de la Interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato.	31 de marzo de 2022	x		La interventoría cuenta con el personal administrativo que controla a diario el presupuesto de la obra
24. Prestar apoyo a AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P. para resolver las peticiones y reclamos del contratista de obra.	31 de marzo de 2022			No aplica para este mes
25. Exigir al contratista el cumplimiento de la normatividad vigente sobre vallas informativas y señalización temporal y definitiva del proyecto.	31 de marzo de 2022	x		La interventoría ha exigido al contratista el uso de señalizaciones, así como la valla informativa la cual fue instalada el día 1 de febrero acorde al modelo entregado.
26. Analizar, proponer y/o incorporar las recomendaciones y expectativas de las comunidades y/o instituciones afectadas con el desarrollo del proyecto, previo visto bueno de AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P.	31 de marzo de 2022			No aplica para este periodo
27. El Interventor, AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P. y los Contratistas, efectuarán	31 de marzo de 2022			No aplica para este periodo

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

<p>una inspección final a las obras, una semana antes de ser entregadas las con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Interventor preparará un informe previo para AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P., en donde se describa el balance general de las obras ejecutadas, el costo de la obra, informes de laboratorio, etc. En caso de observaciones que deban atenderse por parte del Contratista, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de las obras. Una vez realizados los trabajos requeridos, se procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y Entrega de la Obra, con la presencia de AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A. E.S.P. y los contratistas y a la liquidación de la obra sobre la que ejerce Interventoría. El Interventor desarrollará todas aquellas actividades de carácter administrativo sobre la obra que ejerce Interventoría, incluido el seguimiento y control de la vigencia en valor y plazo de las garantías, la prórroga de las exigidas a la liquidación del contrato, tanto del suyo como del que vigila, previamente a la autorización de los pagos finales.</p>				
--	--	--	--	--

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

<p>28. Tiene por objeto la presentación de los documentos que permitan obtener la información suficiente sobre las características de la obra ejecutada. El Interventor deberá preparar un informe final, en el cual incluirá toda la información reportada en los informes quincenales, haciendo una descripción sobre todos los trabajos ejecutados indicando su localización con Puntos de Referencia, resumen de avance de obra semana a semana, Informe Financiero, Actas de comité de obra, clase de ensayos ejecutados y resumen de los resultados obtenidos, relación de los problemas geológicos, hidráulicos y de suelos, fuentes de materiales utilizados y toda la información técnica solicitada más adelante, al igual que la que considere conveniente deba conocer AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P.. El informe deberá contener las recomendaciones especiales que el Interventor crea convenientes para la adecuada conservación de las obras. El Interventor debe presentar un informe que contenga todas las obras realizadas, incluidas las adicionales y contener la información mínima necesaria para identificar cada tipo de</p>	<p>31 de marzo de 2022</p>		<p>No aplica para este mes</p>
---	------------------------------------	--	--------------------------------

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

<p>obra y sus características principales. El Contratista y La Empresa contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.</p>				
--	--	--	--	--

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

**CONTRATOS
(DE OBRA Y DE INTERVENTORIA)**

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO No. AQLATAM-ALC-002-2022

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



Código
Versión No.

AQLATAM-DTO-COR-01
1.1.

CONTRATO No. AQLATAM-ALC-002-2022

Entre **JOSE RAMÓN DIEZCABALLERO PASCUAL** identificado con cédula de extranjería No. 282497 como representante legal principal y **ANGEL SAR CANEDA** identificado con cédula de Extranjería No. 884579 en calidad de representante legal suplente de **AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A. E.S.P.**, sociedad constituida mediante Escritura Pública No.39 del 15 de enero de 2020 en la Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 22 de enero de 2020 con el No. 02544602 del Libro IX del registro mercantil, identificada con NIT 901.362.452-7 (en adelante la “**Empresa**”), por una parte; y, por la otra, **JOHN ANTONIO MARTINEZ AGUILAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.866.581 de Montería en calidad de representante legal del **CONSORCIO INTER Z4 CERETÉ** identificado con NIT 901.553.798-1 (en adelante el “**Contratista**”), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. El 22 de octubre de 2021, se suscribió convenio 1072 de 2021, entre el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, el municipio de Cereté- Córdoba y Aqualia Latinoamerica S.A E.S. P., para le ejecución del proyecto que tiene como objeto “Construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector N°4 etapa II en el Municipio de Cerete, departamento de Córdoba”
- II. El 13 de diciembre de 2021, se realizó la publicación de la SCO-AQLATAM-ALC-028-2021 en la página web de la Empresa <https://www.aqualia.com.co/web/aqualia-colombia/obras-cordoba>.
- III. El 17 de diciembre de 2021, se realizó el cierre de presentación de ofertas físicas en las instalaciones de la Empresa.
- IV. El 24 de diciembre de 2021, se presentó el informe final de evaluación de los documentos del sobre No. 1
- V. El 27 de diciembre de 2021, se realizó la apertura del sobre No. 2
- VI. El 28 de diciembre de 2021, se publicó el acta de evaluación final del sobre No.2 y el proponente que La Empresa adjudicó el Contrato.

Con base en las anteriores consideraciones, La Empresa y el Contratista (individualmente la “Parte”, conjuntamente las “Partes”), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 142 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

Periodo de reporte:

Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No. AQLATAM-ALC-002-2022

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



Verisión No.

AQLATAM-DTO-COR-01 S.T.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SCO- AQLATAM-ALC-028-2021, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con La Empresa a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, al igual que cumplir con las actividades relacionadas en el pliego de condiciones y expuestas a continuación:

1. Verificar que la localización de las obras objeto del contrato se ajusten a los diseños y áreas definidas para el proyecto.
2. Designar, un Ingeniero Residente, que será su representante en las obras, y quien deberá tener autonomía para actuar por su cuenta.
3. La Interventoría revisará y verificará que los estudios y diseños entregados por el Departamento estén de acuerdo con las condiciones actuales.
4. El Interventor analizará los contratos, los anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al proyecto. El estudio del contrato y demás condiciones contractuales, marcará las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales de los mismos.
5. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad e higiene industrial, contenidas en el manual elaborado por el contratista.
6. Exigir la correcta aplicación sobre señalización, tanto temporal, como definitiva. Teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre vallas informativas y señalización. En caso de no ser adecuada, exigir los correctivos inmediatos.
7. Realizar los procesos de control de calidad de los materiales que aplicará el Contratista. Los resultados y observaciones

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No. AQLATAM-ALC-002-2022

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CORDOBA



Código
Versión No.

AQLATAM-DTO-COR-01
S.T.

de los mismos se consignarán en el informe quincenal que presentará el Interventor a la entidad. **8.** Llevar a cabo los ensayos de campo y de laboratorio, y control de materiales, haciendo presencia física en los mismos, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción vigentes, y ejecutará aquellos que, a juicio de AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P., requieran verificación. **9.** El contratante AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P. le solicite, con el fin de establecer la veracidad de los mismos cuando haya duda en los resultados obtenidos preliminarmente. **10.** Analizar para AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P., y previa su autorización, de forma conjunta con el contratista, problemas de carácter técnico, relacionados con suelos, materiales de construcción y procesos constructivos. **11.** Controlar que la ejecución del programa de obras se ajuste al diseño elaborado y con el conjunto de normas, especificaciones, procedimientos establecidos en los pliegos de condiciones del contrato de obra. **12.** Exigir al Contratista el cumplimiento de los programas de trabajo acordados para todas las fases del contrato. **13.** Será obligación de la Interventoría poner en conocimiento de AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P., mínimo con un (1) mes de anticipación, la prórroga o vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio de AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P. la determinación final. **14.** Las funciones de la Interventoría aquí contraída, se ejercerán hasta la liquidación del contrato intervenido. **15.** Mensualmente, el Interventor deberá incluir en su informe el estado del cumplimiento del programa de trabajo. Cuando se presenten circunstancias especiales, tales como ampliación de plazo y/o cuantía del contrato y/o modificación de las cantidades de obra, el Contratista deberá someter a revisión y aprobación de la Interventoría y del Coordinador de AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P., el nuevo programa de trabajo. **16.** Los métodos de construcción quedan a juicio del Contratista; sin embargo, el Interventor previa información al respecto a la AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P., podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados. **17.** Control del equipo del contratista: El Interventor no está obligado a llevar un registro del equipo del Contratista; sin embargo, informará a AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P., de las calidades generales del mismo y su impacto en la ejecución del programa de construcción y calidad de las obras. Todo lo anterior deberá incluirse en los informes quincenales y final de Interventoría. **18.** En caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems no contemplados en los definidos, el Contratista presentará a la Interventoría, un informe que incluya el análisis detallado de cada precio, teniendo en cuenta la resolución vigente al respecto. Los precios no previstos requieren visto bueno del Departamento. **19.** En caso de ser necesario introducir modificaciones al diseño y a las cantidades de obra definidas, el Interventor hará una evaluación minuciosa de cada uno de los ítems del contrato, presentando a AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P. el resultado de dichas evaluaciones para que esta conceptúe su viabilidad o no. **20.** Elaborar un informe mensual para la entidad y enviarlo dentro de los diez primeros días del mes siguiente durante la vigencia del contrato de Interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, contractuales, de equipos, personal, materiales, avance del programa de obra, problemas por solucionar y en general en forma detallada todos los aspectos relacionados con las obras. Para lo cual deberá: a) Llevar el control permanente, por ítem, de la cantidad de obra

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CORDOBA



Consigna: AQLATAM-DTO-COR-EP
Versión No. 1.1.

realmente ejecutada, con base en la información de actas de obra que produzca el Contratista y la inspección directa del Interventor. b) Con el fin de suscribir las actas parciales durante la ejecución de la obra, el Interventor medirá la obra terminada y verificará que esté acorde a los diseños aprobados, al contrato, a la calidad mínima exigida expresamente o la que corresponde a la clase de trabajo y a las especificaciones del proyecto. Una vez establecido el cumplimiento de lo anterior remitirá el Acta a AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P., la cual estará incluida en el Informe quincenal. **21.** El Interventor realizará, cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de evaluación de obras con los Contratistas o su representante. Dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas en custodia por la Interventoría. Así mismo, el Interventor podrá impartir sugerencias para el correcto desarrollo de los trabajos en campo, las cuales se consignarán en el acta de la reunión. **22.** Elaborar y suscribir, conjuntamente con AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P. y los contratistas, los convenios, acuerdos, pactos y eventos que afecten el desarrollo de los trabajos. **23.** Llevar y mantener el archivo actualizado de la Interventoría, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato. **24.** Prestar apoyo a AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P. para resolver las peticiones y reclamos del contratista de obra. **25.** Exigir al contratista el cumplimiento de la normatividad vigente sobre vallas informativas y señalización temporal y definitiva del proyecto. **26.** Analizar, proponer y/o incorporar las recomendaciones y expectativas de las comunidades y/o instituciones afectadas con el desarrollo del proyecto, previo visto bueno de AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P. **27.** El Interventor, AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P. y los Contratistas, efectuarán una inspección final a las obras, una semana antes de ser entregadas las con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Interventor preparará un informe previo para AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P., en donde se describa el balance general de las obras ejecutadas, el costo de la obra, informes de laboratorio, etc. En caso de observaciones que deban atenderse por parte del Contratista, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de las obras. Una vez realizados los trabajos requeridos, se procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y Entrega de la Obra, con la presencia de AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P. y los contratistas y a la liquidación de la obra sobre la que ejerce Interventoría. El Interventor desarrollará todas aquellas actividades de carácter administrativo sobre la obra que ejerce Interventoría, incluido el seguimiento y control de la vigencia en valor y plazo de las garantías, la prórroga de las exigidas a la liquidación del contrato, tanto del suyo como del que vigila, previamente a la autorización de los pagos finales. **28.** Tiene por objeto la presentación de los documentos que permitan obtener la información suficiente sobre las características de la obra ejecutada. El Interventor deberá preparar un informe final, en el cual incluirá toda la información reportada en los informes quincenales, haciendo una descripción sobre todos los trabajos ejecutados indicando su localización con Puntos de Referencia, resumen de avance de obra semana a semana, Informe Financiero, Actas de comité de obra, clase de ensayos ejecutados y resumen de los resultados obtenidos, relación de los problemas geológicos, hidráulicos y de suelos, fuentes de materiales utilizados y toda la información técnica solicitada más adelante, al igual que la que considere conveniente deba conocer AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A E.S.P.. El informe deberá

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No. AQLATAM-ALC-002-2022

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CORDOBA



Código AQLATAM-DTO-COR-01
Versión No. 5.1.

contener las recomendaciones especiales que el Interventor crea convenientes para la adecuada conservación de las obras. El Interventor debe presentar un Informe que contenga todas las obras realizadas, incluidas las adicionales y contener la información mínima necesaria para identificar cada tipo de obra y sus características principales.

El Contratista y La Empresa contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRECE (13) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de setecientos treinta y ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos ocho pesos M/Cte. (\$738.545.608,13), para el año de suscripción del contrato 2022.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagartenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Empresa no entregará anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por el conveniente:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
320821 - Nación	Septiembre 13 de 2021	\$11.476.740.733
320521 - Nación	Septiembre 13 de 2021	\$229.534.815

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No. AQLATAM-ALC-002-2022

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CORDOBA



Código

Versión No.

AQLATAM-DTO-COR-01
S.T.

La entidad pagará al interventor pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con la interventoría ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por el supervisor en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en actas de interventoría.

El pago al interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. La entidad realizará al interventor el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de la interventoría recibidos a entera satisfacción de la entidad.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.

2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.

3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.

4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.

Periodo de reporte:

Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No. AQLATAM-ALC-002-2022

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



Código

Versión No.

AQLATAM-DTO-COR-04
S.T.

6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico I en los plazos acordados con la entidad.

7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.

Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.

9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

10. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.

14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

15. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a [incluir el número de días] días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.

Periodo de reporte:

Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No. AQLATAM-ALC-002-2022

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CORDOBA



Código
Versión No.

AQLATAM-DTO-COR-04
S.T.

16. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

La Empresa está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a La Empresa en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 13. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) o el porcentaje previsto por La Empresa que no supere el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a La Empresa. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del

Periodo de reporte:

Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No. AQLATAM-ALC-002-2022

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

 aqualia

Código: AQLATAM-DTO-COR-01
Versión No.: 5.1.

valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios u honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Periodo de reporte:

Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No. AQLATAM-ALC-002-2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



Código: AQLATAM-DTO-COR-41
Versión No.: 1.1

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Empresa Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a:

i) Mantener indemne a la Empresa y a sus directivos, socios, miembros de la Junta Directiva, trabajadores, colaboradores, clientes, representantes o apoderados de cualquier reclamación, pleito, queja, demanda, sanción, condena o perjuicio fundamentados en actos u omisiones del Contratista, en ejecución del contrato.

ii) Desplegar todas las acciones necesarias para evitar que sus empleados, familiares de los mismos, acreedores, contratistas, proveedores, subcontratistas o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra la Empresa con ocasión de acciones u omisiones suyas derivadas de la ejecución del contrato.

Parágrafo. Si durante la vigencia del contrato o con posterioridad se presentan reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra la Empresa, ésta podrá requerir al Contratista o vincularlo bajo cualquier figura procesal que resulte aplicable a su defensa o acordar con el Contratista la estrategia de defensa que resulte más favorable a los intereses de la Empresa.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de

Página 10 | 16

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No. AQLATAM-ALC-002-2022

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



Código: AQLATAM-DTO-COR-011
Versión No. 1.1.

las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a La Empresa una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de La Empresa de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que La Empresa compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de La Empresa ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

7.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a La Empresa dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de La Empresa. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A. E.S.P. identificada con NIT 901.362.452-7

Página 11 de 16

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No. AQLATAM-ALC-002-2022

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETE, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



Código AQLATAM-DTO-009-22

Versión No. 1.1.

Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato

Característica	Condición
	multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato
	Plazo del contrato y tres (3) años más.
	10% del valor del contrato
	Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
	10% del valor del contrato
Tomador	<p>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No. AQLATAM-ALC-002-2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



Código

AQLATAM-DTO-COR-01

Versión No.

1.1.

Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
---	--

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Interventor osu no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El interventor será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de La Empresa, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de La Empresa, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA EMPRESA Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y La Empresa no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No. AQLATAM-ALC-002-2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



Código: AQLATAM-DTG-COR-01

Versión No. 1.1.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de La Empresa. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Empresa no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Empresa podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de La Empresa, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, La Empresa procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, La Empresa podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por La Empresa con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. CÓDIGO DE ÉTICA

AQUALIA se ha dotado de una Política Anticorrupción basada en los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y tolerancia cero frente a las actividades de soborno, fraude, financiación de actividades terroristas, blanqueo de capitales y en general, contra cualquier manifestación de corrupción.

El PROVEEDOR declara conocer el contenido y alcance de dicha Política Anticorrupción, así como el Código Ético y de Conducta del que se ha dotado igualmente AQUALIA, estando disponibles en la página web corporativa (www.aqualia.es). El PROVEEDOR lo acepta y se compromete a cumplirlo y hacerlo cumplir a sus empleados, Subcontratistas, agentes o

Periodo de re
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No. AQLATAM-ALC-002-2022

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



Código AQLATAM-DTO-COR-01
Versión No. 1.1.

terceros con los que mantenga algún tipo de relación jurídica en el marco de cualesquiera contratos suscritos con AQUALIA y mientras persista la relación jurídica con AQUALIA, adoptando cuantas medidas resulten razonables a estos efectos.

El PROVEEDOR acepta expresamente que durante la ejecución del contrato con AQUALIA, no ofrecerá, prometerá o dará por sí o por persona interpuesta, dinero, objetos de valor o cualquiera otra dación o promesa a funcionario, autoridad pública o un tercero que pudiera constituir infracción de la normativa aplicable en materia de corrupción y blanqueo de capitales.

Del mismo modo, el PROVEEDOR garantiza que ni él ni ninguno de los a él vinculados de los enumerados anteriormente, están incurso en situación de conflicto de interés con el AQUALIA y que se comprometen a respetar tanto la legislación en materia de anticorrupción como en materia de blanqueo de capitales que resulte de aplicación a la relación contractual con el AQUALIA en razón a su lugar de ejecución o el domicilio de los contratantes.

El PROVEEDOR se compromete, en todo caso, a asumir en su relación con el AQUALIA, y a hacer asumirlos a los a él vinculados ya mencionados, los diez principios del Pacto Mundial, promovido por Naciones Unidas y al que está adherido este Grupo (www.pactomundial.org), así como los derechos humanos y laborales fundamentales reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los Convenios de la OIT.

El PROVEEDOR autoriza al AQUALIA y a FCC, grupo al que pertenece a AQUALIA, la realización de las auditorías periódicas que la compañía considere necesarias en relación con el cumplimiento de las obligaciones que resultan de la presente causa.

El incumplimiento del Código Ético y de Conducta, de la Política Anticorrupción o la incursión en situación de conflicto de interés así como la inobservancia de cualquiera de los principios del Pacto Mundial o la Declaración Universal de los Derechos Humanos o la Declaración de la OIT, podrá constituir justa causa de la terminación de la relación entre AQUALIA y el PROVEEDOR de forma unilateral y sin penalidad alguna para AQUALIA, pudiendo reclamar AQUALIA los daños y perjuicios que se le hayan causado.

AQUALIA. Pone a disposición del PROVEEDOR el canal ético (canaletico@fcc.es) a los efectos de cualquier comunicación relativa al Código Ético y de Conducta y Política Anticorrupción.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No. AQLATAM-ALC-002-2022

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA



Código: AQLATAM-DTO-COR-01
Versión No. 1.1.

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Cereté y el domicilio contractual es Cereté en el departamento de Córdoba.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Cereté a los once (11) días del mes de enero del año 2022

Por La Empresa.



**JOSE RAMÓN DIEZCABALLERO
PASCUAL REPRESENTANTE LEGAL
AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A. E.S.P.**

Por el contratista.



**JOHN ANTONIO MARTINEZ AGUILAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTER 24 CERETÉ**



**ANGEL SAR CANEDA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A. E.S.P.**

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO DE OBRA

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No. AQLATAM-ALC-001-2022

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"



Código AQLATAM-OTO-COR-01
Versión No. 1.1 Página 1 de 15

CONTRATO No. AQLATAM-ALC-001-2022

Entre **JOSE RAMÓN DIEZCABALLERO PASCUAL** identificado con cédula de extranjería No. 282497 como representante legal principal y **ANGEL SAR CANEDA** identificado con cédula de Extranjería No. 884579 en calidad de representante legal suplente de **AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A. E.S.P.**, sociedad constituida mediante Escritura Pública No.39 del 15 de enero de 2020 en la Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 22 de enero de 2020 con el No. 02544602 del Libro IX del registro mercantil, identificada con NIT 901.362.452-7 (en adelante la "Empresa"), por una parte; y, por la otra, **JORGE IVAN ECHEVERRY SOTO** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.067.838.399 De Cereté, Córdoba en calidad de representante legal del **CONSORCIO CONSTRUEDES CERETÉ** identificado con NIT 901551201-6 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. El 22 de octubre de 2021, se suscribió convenio 1072 de 2021, entre el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, el municipio de Cereté- Córdoba y Aqualia Latinoamerica S.A E.S. P., para le ejecución del proyecto que tiene como objeto "Construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector N°4 etapa II en el Municipio de Cerete, departamento de Córdoba"
- II. El 16 de noviembre de 2021, se realizó la publicación de la SCO-AQLATAM-ALC-023-2021 en la página web de la Empresa <https://www.aqualia.com.co/web/aqualia-colombia/obras-cordoba>.
- III. El 10 de diciembre de 2021, se realizó el cierre de presentación de ofertas físicas en las instalaciones de la Empresa.
- IV. El 21 de diciembre de 2021, se presentó el informe final de evaluación de los documentos del sobre No. 1
- V. El 22 de diciembre de 2021, se realizó la apertura del sobre No. 2
El 22 de diciembre de 2021, se publicó el acta de evaluación final del sobre No.2 y el proponente que La Empresa adjudicó el Contrato.

Con base en las anteriores consideraciones, La Empresa y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 142 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas

Código MVCT CCE-EICP-GI-09
Versión No. 1

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No AQLATAM-ALC-001-2022

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"



Código AQLATAM-DTO-COR-01
Versión No. 1.1 Página 2 de 15

con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR N.º 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. SCO- AQLATAM-ALC-023-2021, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con La Empresa a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y La Empresa contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 10.738.195.125) para el año de suscripción del contrato 2022.

Código MVCT CCE-EICP-G-09
Versión No. 1

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No. AQLATAM-ALC-001-2022

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"



Código AQLATAM-DTO-COR-01
Versión No. 1.1 Página 3 de 15

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagartenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Empresa no entregará anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
320821 - Nación	Septiembre 13 de 2021	\$11.476.740.733
320521 - Nación	Septiembre 13 de 2021	\$229.534.815

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Empresa efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La Empresa realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez (10%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de La Empresa.

La Empresa no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Empresa hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Código MVCT CCE-EICP-GI-03
Versión No. 1

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No AQLATAM-ALC-001-2022

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"



Código AQLATAM-DTO-COR-01
Versión No. 1.1 Página 4 de 15

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el 30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a La Empresa cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por La Empresa competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con La Empresa.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a La Empresa cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a La Empresa cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

Código MVCT CCE-81CP-G-09
Versión No. 1

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No AQLATAM-ALC-001-2022

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"



Código: AQLATAM-OTO-COR-01
Versión No. 1.1 Página 5 de 15

17. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. El Contratista declara y acepta que el diseño entregado por La Empresa ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el Contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por La Empresa.

CLÁUSULA 10. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

La Empresa está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a La Empresa en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 13. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) o el porcentaje previsto por La Empresa que no supere el treinta por ciento (30%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales

del contratista", causará multas equivalentes a [1 SMMLV] por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Código MVCT: CCE-2ICP-02-03
Versión No. 1

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

<p>CONTRATO No AQLATAM-ALC-001-2022</p> <p>OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"</p>	 <p>Código: AQLATAM-OTO-COR-01 Versión No. 1.1 Página 6 de 15</p>
<p>Se causarán multas equivalentes a [1 SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a La Empresa. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.</p> <p>Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionarlas garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. 3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor. 4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. 5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. 6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida. 7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. 8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato. 9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [1] salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. <p>Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.</p> <p>Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a La Empresa Contratante para descontar el valor de esta, la cual se tomará</p> <p>Código MVCT: OCE-EICP-GI-02 Versión No. 1</p>	

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No AQLATAM-ALC-001-2022	
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR N.º 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"	Código AQLATAM-DTO-COR-01 Versión No. 1.1 Página 7 de 15
<p>directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.</p> <p>Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.</p> <p>Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.</p> <p>Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.</p> <p>CLÁUSULA 14. CLÁUSULA PENAL</p> <p>Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.</p> <p>En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a La Empresa una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.</p> <p>Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de La Empresa de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.</p> <p>Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que La Empresa compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de La Empresa ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.</p> <p>Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del</p>	
Código MVCT CCE-EICP-GI-09 Versión No. 1	

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No AQLATAM-ALC-001-2022			
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"		Código AQLATAM-DTO-COR-01 Versión No. 1.1 Página 8 de 15	
contrato.			
CLÁUSULA 15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES			
Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.			
CLÁUSULA 16. GARANTÍAS			
18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a La Empresa dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de La Empresa. Esta garantía tendrá las siguientes características:			
Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades es, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/beneficiario	AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A. E.S.P. identificada con NIT 901.362.452-7		
Característica	Condición		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor del contrato
	Pago de prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato
Código MVCT CCE-EICP-GI-09			
Versión No. 1			

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No AQLATAM-ALC-001-2022

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"



Código AQLATAM-DTD-COR-01
Versión No. 1.1 Página 9 de 15

	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de liquidación final	20% del valor del contrato
Tomador	<p>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe La Empresa, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que La Empresa le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Código MVCT CCE-DCP-GI-09
Versión No. 1

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No AQLATAM-ALC-001-2022

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"



Código AQLATAM-OTO-COR-01
Versión No. 1.1 Página 10 de 15

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, La Empresa podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de La Empresa, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, La Empresa podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de La Empresa con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P. identificada con NIT 901.362.452-7
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documentose exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	10 % del valor del contrato

Característica	Condición
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P. identificada con NIT 901.362.452-7

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No AQLATAM-ALC-001-2022

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"



Código AQLATAM-DTD-COR-01
Versión No. 1.1 Página 11 de 15

Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de La Empresa, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven ascensión de parte de la pérdida por La Empresa asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de La Empresa, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de La Empresa, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA EMPRESA Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y La Empresa no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja

Código MVCT CCE-EICP-G-09
Versión No. 1

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No AQLATAM-ALC-001-2022

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"



Código AQLATAM-OTO-COR-01
Versión No. 1.1 Página 12 de 15

de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de La Empresa. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Empresa no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Empresa podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de La Empresa, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, La Empresa procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, La Empresa podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por La Empresa con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 21. CÓDIGO DE ÉTICA

AQUALIA se ha dotado de una Política Anticorrupción basada en los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y tolerancia cero frente a las actividades de soborno, fraude, financiación de actividades terroristas, blanqueo de capitales y en

Código MVCT CCE-EICP-GI-03
Versión No. 1

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No AQLATAM-ALC-001-2022

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"



Código AQLATAM-OTD-COR-01

Versión No. 1.1 Página 13 de 15

general, contra cualquier manifestación de corrupción.

El PROVEEDOR declara conocer el contenido y alcance de dicha Política Anticorrupción, así como el del Código Ético y de Conducta del que se ha dotado igualmente AQUALIA, estando disponibles en la página web corporativa (www.aqualia.es). El PROVEEDOR lo acepta y se compromete a cumplirlo y hacerlo cumplir a sus empleados, Subcontratistas, agentes o terceros con los que mantenga algún tipo de relación jurídica en el marco de cualesquiera contratos suscritos con AQUALIA y mientras persista la relación jurídica con AQUALIA, adoptando cuantas medidas resulten razonables a estos efectos.

El PROVEEDOR acepta expresamente que, durante la ejecución del contrato con AQUALIA, no ofrecerá, prometerá o dará por sí o por persona interpuesta, dinero, objetos de valor o cualquiera otra dádiva o promesa a funcionario, autoridad pública o un tercero que pudiera constituir infracción de la normativa aplicable en materia de corrupción y blanqueo de capitales.

Del mismo modo, el PROVEEDOR garantiza que ni él ni ninguno de los a él vinculados de los enumerados anteriormente, están incurso en situación de conflicto de interés con el AQUALIA y que se comprometen a respetar tanto la legislación en materia de anticorrupción como en materia de blanqueo de capitales que resulte de aplicación a la relación contractual con el AQUALIA en razón a su lugar de ejecución o el domicilio de los contratantes.

El PROVEEDOR se compromete, en todo caso, a asumir en su relación con el AQUALIA, y a hacer asumirlos a los a él vinculados ya mencionados, los diez principios del Pacto Mundial, promovido por Naciones Unidas y al que está adherido este Grupo (www.pactomundial.org), así como los derechos humanos y laborales fundamentales reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los Convenios de la OIT.

El PROVEEDOR autoriza al AQUALIA y a FCC, grupo al que pertenece a AQUALIA, la realización de las auditorías periódicas que la compañía considere necesarias en relación con el cumplimiento de las obligaciones que resultan de la presente causa.

El incumplimiento del Código Ético y de Conducta, de la Política Anticorrupción o la incursión en situación de conflicto de interés así como la inobservancia de cualquiera de los principios del Pacto Mundial o la Declaración Universal de los Derechos Humanos o la Declaración de la OIT, podrá constituir justa causa de la terminación de la relación entre AQUALIA y el PROVEEDOR de forma unilateral y sin penalidad alguna para AQUALIA, pudiendo reclamar AQUALIA los daños y perjuicios que se le hayan causado.

El AQUALIA pone a disposición del PROVEEDOR el canal ético (canaletico@fcc.es) a los efectos de cualquier comunicación relativa al Código Ético y de Conducta y Política Anticorrupción.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Código MVCT CCE-SICP-GI-03
Versión No. 1

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CONTRATO No AQLATAM-ALC-001-2022

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CORDOBA"



Código AQLATAM-DTD-COR-01
Versión No. 1.1 Página 14 de 15

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de San Antero y el domicilio contractual es Cereté en el departamento de Córdoba.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS
Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Cereté a los once (11) días del mes de enero de 2022

Por La Empresa.



**JOSE RAMÓN DIEZCABALLERO
PASCUAL
REPRESENTANTE LEGAL
AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A. E.S.P.**

Por el contratista.



**JORGE IVAN ECHEVERRY SOTO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CONSTRUREDES CERETÉ**



**ANGEL SAR CANEDA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A. E.S.P.**

Código MVCT CCE-01CP-02-03
Versión No. 1

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

 <p>CONSORCIO INTER 24</p>	<p align="center">Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022</p>	<p align="center">Versión 1</p>
		<p align="center">Código AQLATAM-ALC-002-2022</p>

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

PÓLIZAS, ACTUALIZACIONES Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN		SUCURSAL		COD.SUC		NO.PÓLIZA		ANEXO				
MONTERIA		AGENCIA MONTERIA		53		53-44-101019672		2				
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS				
DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO	
02	03	2022	31	03	2022	00:00	03	03	2022	23:59		
TIPO MOVIMIENTO												
ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA												
DATOS DEL TOMADOR / SEGURO												
NOMBRE O RAZON SOCIAL								IDENTIFICACION NIT:				
CONSORCIO INTER 24 CERETE								901.583.790-1				
DIRECCION: CL 22 D 16 99 OF 1					CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA			TELEFONO: 3148304480				
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO												
ASEGURADO / BENEFICIARIO:								IDENTIFICACION NIT:				
AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P.								901.382.463-7				
DIRECCION: CL 80 NRO. 11 - 42 SUR OF401					CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL			TELEFONO: 7461626				
ADICIONAL:												
OBJETO DEL SEGURO												
CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXIA SEGUROS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA ESTRA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIDADO Y BASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO DECLARADO EN CADA ANEXO. SEGUROS DEL ESTADO S.A., SEGUROS.												
DEFINIR EL USO DE LAS PREVISIONES DESTINADAS POR EL SEGURO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL ASEGURADO, SEGUROS S.A. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACION DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETE, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.												
CONTRATO No. AQLATAM-ALC-002-2022.												
AMPAROS												
RISGO: INTERVENTORIA												
IMPORTE:												
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	FORM. SUB/ACTUAL	FORM. ACUMULATIVO							
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		31/03/2022	01/07/2023		\$147.709.125.00							
CALIDAD DEL SERVICIO		31/03/2022	31/03/2023		\$73.854.562.00							
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LABORALES Y OBLIGACIONES LABORALES		31/03/2022	01/07/2023		\$73.854.562.00							
ACLARACIONES												
RESPECTO AL PRESENTE SEGURO SE REALIZA TRASLADO DE VIGENCIA DE SEGURO AL ACTA DE SEGURO DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2022.												
DADO QUE LOS USOS TRABAJOS Y CONDICIONES DE SERVICIO CONTINUAN VIGENTES.												
VALOR PRIM. NETO		GASTOS EXPEDICION		IVA		TOTAL A PAGAR		VALOR ASEGURADO TOTAL		PLAN DE PAGO		
\$ ****1.500.650.00		\$ ****20.000.00		\$ ****301.843.00		\$ ****1.822.493.00		\$ ****206.418.243.25		CONTADO		
NOMBRE												
NOMBRE COMPAÑIA												
VALOR ADOCUADO												
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.												
NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. EN CALLE 28 NOL.2 - 17 - TELEFONO: 793220 - MONTERIA												
 												
<p align="center">53-44-101019672</p> <p align="center">FIRMA AUTORIZADA: Carolina A. Durán B. - Responsable General</p> <p align="center">FIRMAS TOMADOR</p>												
<p align="center">SEGURO CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.CO</p> <p align="center">SUCURSAL PRINCIPAL: CAL. 11 NO. 9026 BOGOTA D.C. TELEFONO: 746607</p> <p align="center">SUPERMMA 1</p>												

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022



Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022

Versión 1
Código
AQLATAM-ALC-002-2022

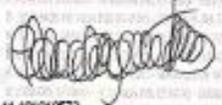
Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA		SUCURSAL AGENCIA MONTERIA		COD.SUC 03	NO.PÓLIZA 03-44-101019072	ANEXO 2
CIUDAD DE EXPEDICIÓN		SUCURSAL		COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	
02 02 2022	31 01 2022	00:00	05 03 2028	23:59		
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTER ZA CERETE				IDENTIFICACIÓN NIT: 901.881.798-1		
DIRECCIÓN: CL 23 D 10 96 OF 1				CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO: 3140304400
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO						
ASEGURADO / BENEFICIARIO: AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P.				IDENTIFICACIÓN NIT: 901.982.463-7		
DIRECCIÓN: CL 90 NRO. 11 - 42 SUR OF 401				CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7401628
ADICIONAL:						
PAGINA WEB			CORRESPONSALES BANCARIOS			
Pagos con convenio *No aplica para transferencias						
Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445			Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189			
VALOR PRIMA NETA \$ ****560.050.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20.000.00	IVA \$ *****301.840.00	TOTAL A PAGAR \$ *****1.090.490.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****295.410.240.25	PLAN DE PAGO CONTADO	
PRESENCIA			DISTRIBUCIÓN COMPARTIDA			
NOMBRE	CLAVE	VALOR PART.	NOMBRE COMPAÑIA	VALOR PART.	VALOR ASEGURADO	
MARTIN OLIVERA BARRERA	333404	100.00				
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS GARANTÍAS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.						
NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTUAR DE MOTIVO PROPPIO LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. 83 CALLE 28 NOL 2 - 17 - TELÉFONO: 3312239 - MONTERIA						
FORMA DE PAGO					REFERENCIA PAGO: 1101500001046-7	
BANCO	CHEQUE No.	VALOR				
EFFECTIVO						
CHEQUE						
TOTAL \$						
COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE						

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015				
CIUDAD DE EXPEDICIÓN MONTERIA		SUCURSAL AGENCIA MONTERIA		COD.SUC 53	NO.POLIZA 53-44-101019572	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 02 02 2022		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 31 01 2022		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 03 03 2025	
				A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA	
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTER 24 CERETE					IDENTIFICACIÓN NIT: 901.583.796-5	
DIRECCIÓN: CL 22 D 16 99 OF 1				CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO: 3146364620
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO						
ASEGURADO / BENEFICIARIO: AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P.					IDENTIFICACIÓN NIT: 901.382.462-7	
DIRECCIÓN: CL 30 NRO. 11 - 40 SUR OF401				CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7401826
ADICIONAL:						
TEXTO SCAMANTERIO:						
JUSTIFICANTE: CONSORCIO - GRUPO EMPRESARIAL - MONTERIA						
CONTRATISTA: CASALLANO E & C. DEL CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA S.A.S.						
		IDENTIFICACION 90023310-5 90171310-5		PARTICIPACION 20.00 70.00		
QUEDA EXPRESAMENTE COMPRENDIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.						
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN.						
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE CALLE 28 NO. 17 - TELÉFONO: 7012236 - MONTERIA						
						
53-44-101019572						
PARA AUTORIZACIÓN: Gabriela S. Duarte B., Secretaria General						

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba



ACTA DE APROBACION DE POLIZAS

Considerando que el CONSORCIO CONSTRUREDES CERETE, identificado con NIT. 901.551.201-6, obrando en su calidad de CONTRATISTA, solicita aprobación de la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES N° 4005754 y la POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL N° 4001149 a favor de AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P., que garantizan el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del garantizado, originados en virtud de la ejecución del CONTRATO NRO. AQLATAM-ALC-001-2022 celebrado entre el CONSORCIO CONSTRUREDES CERETE Y AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P, y cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"; AQUALIA INTECH S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA. Certifica que la garantía salvaguarda los intereses de la empresa y decide aprobar las Pólizas en mención, expedidas por la aseguradora HDI SEGUROS S.A. las cuales amparan las siguientes obligaciones:

GARANTIAS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Pago de salarios, prestaciones sociales	11/01/2022	15/01/2026	1,073,819,512.50
Estabilidad/ calidad correcto funcionamiento	11/01/2022	11/01/2027	2,147,639,025.00
Cumplimiento	11/01/2022	15/05/2023	2,147,639,025.00
Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	11/01/2022	15/01/2023	1,073,819,513.00

Para constancia se firma en Cereté, el 15 de Febrero de 2022


MARIO ALBERTO CASTAÑO LOPEZ
 JEFE TÉCNICO CÓRDOBA
 AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P.

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

HDI HDI SEGUROS S.A. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PERSONAL	
REFERENCIA	ALCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.
010091032712-12	TUNJA C.N.H 29	EXPEDICION	4001146
TOMADOR	DIRECCION	CUBRIDOR	NT
CONSORCIO CONSTRUREDES CERETE	CL 47 No. 1-45	CERETÉ, CÓRDOBA	901.551.201-6
ASURADO	CONSORCIO CONSTRUREDES CERETE		TELEFONO 3157381975
			NT 901.551.201-6
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS		NT 999.999.999-0
FECHA DE EXPEDICION (d/m/a)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO
10 / 02 / 2022	DESDE LAS 24 HORAS (d/m/a)	HASTA LAS 24 HORAS (d/m/a)	DESDE (d/m/a)
	11 / 01 / 2022	15 / 01 / 2023	11 / 01 / 2022
			HASTA (d/m/a)
			15 / 01 / 2023
INTERMEDIARIO	CLASE	% PARTICIPACION	COMPANIA
LEGUROS & FINANZAS LTDA	4002451	100.00	CCASEGURO CERDO
			% PARTICIPACION
INFORMACION DEL RIESGO			
ZONA: 1	DEPARTAMENTO: CÓRDOBA	CIUDAD: CERETÉ	
CORRECCION: MUNICIPIO DE CERETE		ACTIVIDAD: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS	
DESCRIPCION	AMPARO	SOMA ASURADA	LIMITE POR VIGENCIA
CUENTO GENERAL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON DERIVADA DE COMPLE	\$ 1,013,819,913.00	1,013,819,913.00
		1,013,819,913.00	
TOTAL SUMA ASURADA: \$ *****1,013,819,913.00	PRIMA META: \$ *****2.00	PRIMA PERIODO DE PAGO: \$ *****2,753,868.00	
FECHA SIGUIENTE PAGO PRIMA: 12 / 03 / 2022	OTROS CONCEPTOS: \$ *****0.00	OTROS CONCEPTOS: \$ *****0.00	
CONDUCTO DE PAGO: CONTADO, CONTADO MENS	GASTOS DE EXPEDICION: \$ *****0.00	GASTOS DE EXPEDICION: \$ *****13,000.00	
PERIODO DE FACTURACION:	IVA: \$ *****0.00	IVA: \$ *****0.00	
	PRIMA TOTAL: \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR: \$ *****2,247,073.00	

HDI SEGUROS S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para realizar negocios cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C., y que en adelante se denominará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, excepciones, reducciones y condiciones contenidas en la presente póliza a asegurados a más, contra los riesgos indicados y por los amparos adicionales contratados.

La simple mora en el pago de la prima o, en caso de incumplimiento, de una cualquiera de las cuotas pactadas, produce la terminación automática del contrato y dará derecho a la Compañía para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos ocasionados con ocasión de la siniestralidad. El Tomador se constituye automáticamente en mora conforme a lo siguiente: si en la fecha límite de pago la prima pagada es menor que la prima devengada, la fecha de constitución en mora será el día siguiente a la fecha límite de pago; si en la fecha límite de pago la prima efectivamente pagada es igual o superior a la prima devengada, la fecha de constitución en mora será el día siguiente a aquel en que la prima pagada sea equitativa a la prima devengada.

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: CALLE 16 N. 11-23 LOCAL 11 EDIFICIO BANCO DEL ESTADO

PUNTO DE PAGO		CORRESPONSALES		INTERNET
BANCO DE OCCIDENTE	ÉSTO CARULLA	EFECTY / SERVENTE	VIA BALDFO	www.hdi.com.co
BANCO CIBANIA	SURTBANK	GENERAL	CONVENIO 11022	PAGOS CON TARJETA DE CREDITO Y CON DEBITO A CUENTAS CORRIENTES
DEVIVENDA	LEY	VEA	CONVENIO 11022	CLAVE CORRIENTES
CARIBE RTH	CAFAM	EMISER	PAC BANCO CIBANIA	CLAVE ABOVEDA

DEBITO AUTOMATICO A CUENTA BANCARIA DE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA. ENVIE SUS DATOS BANCARIOS Y NUMERO DE POLIZA A: DEBITO@HDI.COM.CO

MONEDA	No. DEL CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL
				\$ 3,247,473.00

HDI HDI SEGUROS S.A. SEGUROS S.A.

Caracas 177 (419) 040-8
 4-A.P. (BOGOTÁ) Bogotá D.C., Colombia
 Teléfono: (01) 4888888

REGLAMENTO PARA PAGAR EN BANCOS Y PUNTO DE RECARGA COMO PREVENCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO: GARANTÍA, CANCELACIÓN, ANULACIÓN DE LA COMPENSA Y PAGO EN VALOR EFECTIVO DE OTRO SEGURO.

Vigencia Seguros: 11/01/2022 hasta 15/01/2023
 Vigencia Suma: 10/02/2022 hasta 31/03/2022

Suma Seguros: HDI SEGUROS S.A.
 CLIENTE

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba



**POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PERSONAL**

SECTORIAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
TUNJA C.N.H 29	EXPEDICION	4001146	0
TOMADOR CONSORCIO CONSTRUREDES CERETE		NIT 901.551.201-6	
DIRECCION CLAYNO S.A.	CIUDAD CERETÉ, CÓRDOBA	TELÉFONO 3157381975	
ASEGURADO CONSORCIO CONSTRUREDES CERETE		NIT 901.551.201-6	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS		NIT 999.999.999-0	
TEXTO DE LA POLIZA			
<p>POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTADAL No. 6001754</p> <p>AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ACORDE CON EL DECRETO 1083 DE 2015, POR DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES QUE SE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCION DEL OBJ. AQLATAM-ALC-002-2022 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACION DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CORDOBA".</p> <p>TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO CONSTRUREDES CERETÉ NIT. 901.551.201-6</p> <p>INTEGRADO POR:</p> <p>ENRIQUE CARLOS MARCHIL CORTIJO, CC-79.394.307, PARTICIPACION DEL 99%</p> <p>RAMONA CONSTRUCCIONES S.A.S, NIT. 901.734.684-9 PARTICIPACION DEL 1%</p> <p>R/LEGAL: JORGE TONY ESCOBAR SOTO C.C. 1.047.898.189</p> <p>TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO CONSTRUREDES CERETÉ NIT. 901.551.201-6</p> <p>ASEGURADOR: AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A. E.S.P. NIT. 901.942.492-7 Y CONSORCIO CONSTRUREDES CERETÉ NIT. 901.551.201-6</p> <p>BENEFICIARIOS: AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A. E.S.P. NIT. 901.942.492-7 Y TERCEROS AFECTADOS</p> <p>FIN DE LA TOMADOR - AFIANZADO</p>			

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

 HDI SEGUROS S.A. NIT 860.004.875-6		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES																		
REFERENCIA: 010091032711-01	SUCURSAL: TUNJA C.N.H.29	CERTIFICADO DE:	EXPEDICION	POLIZA No: 4005754																
AFILIADO: CONSORCIO CONSTRUREDES CERETE		CUIDAD: CERETÉ, CÓRDOBA		ANEXO No: 0																
DIRECCION: CL 47 NO. 4-40			TELÉFONO: 3157381975																	
ASEGURADO: AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A. E.S.P.			NIT: 901.362.452-7																	
BENEFICIARIO: AQUALIA LATINOAMÉRICA S.A. E.S.P.			NIT: 901.362.452-7																	
FECHA DE EXPEDICION (d-m-a): 10 / 02 / 2022	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO																	
	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a): 11 / 01 / 2022	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a): 11 / 01 / 2027	DESDE (d-m-a): 11 / 01 / 2022	HASTA (d-m-a): 11 / 01 / 2027																
INTERMEDIARIO: ISEGUROS & FINANZAS LTDA	CLAVE: 4003451	% PARTICIPACION: 100.00	COMPANIA:	COSEGURO CEDIDO: % PARTICIPACION:																
INFORMACION DEL RIESGO																				
ITEM: 1 DIRECCION ASEGURADO: CL 39 NO. 15 - 40 CIUDAD: CERETÉ																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ANEXO</th> <th>VIGENCIA DESDE</th> <th>VIGENCIA HASTA</th> <th>SUMA ASEGURADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES</td> <td>11/01/2022</td> <td>15/01/2026</td> <td>1,073,819,512.00</td> </tr> <tr> <td>ESTABILIDAD / CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO</td> <td>11/01/2022</td> <td>11/01/2027</td> <td>2,147,439,025.00</td> </tr> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>11/01/2022</td> <td>15/05/2023</td> <td>2,147,439,025.00</td> </tr> </tbody> </table>					ANEXO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	11/01/2022	15/01/2026	1,073,819,512.00	ESTABILIDAD / CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO	11/01/2022	11/01/2027	2,147,439,025.00	CUMPLIMIENTO	11/01/2022	15/05/2023	2,147,439,025.00
ANEXO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA																	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	11/01/2022	15/01/2026	1,073,819,512.00																	
ESTABILIDAD / CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO	11/01/2022	11/01/2027	2,147,439,025.00																	
CUMPLIMIENTO	11/01/2022	15/05/2023	2,147,439,025.00																	
TOTAL SUMA ASEGURADA: \$ *****5, 249, 097, 542. 00	DETALLE INFORMACIONES TOTAL VIGENCIA PARA PAGO DE CUMPLIMIENTO		PRIMA PERIODO DE PAGO: \$ *****61, 343, 024. 00																	
FECHA MAXIMO PAGO PRIMA: 27 / 03 / 2022	PRIMA NETA: \$ *****0.00	OTROS CONCEPTOS: \$ *****0.00		OTROS CONCEPTOS: \$ *****0.00																
CONDUCTO DE PAGO: CONTADO, CUMPLIMIENTO ESPECIAL	GASTOS DE EXPEDICION: \$ *****0.00	GASTOS DE EXPEDICION: \$ *****7, 827, 695.00		IVA: \$ *****0.00																
PERIODO DE FACTURACION:	IVA: \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR: \$ *****69, 370, 739.00		PRIMA TOTAL: \$ *****0.00																

HDI SEGUROS S.A., sociedad aseguradora constituida bajo las Leyes de la República de Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para realizar negocios cuyo domicilio principal es la ciudad de Bogotá D.C. y que en adelante se llamará "La Compañía", asegura con sujeción a los términos, excepciones, estipulaciones y condiciones contenidas en la presente póliza o agregados a ella, contra los riesgos indicados y por los seguros adicionales contratados.

La simple mora en el pago de la prima o, en caso de fraccionamiento, de una cualquiera de las cuotas pactadas, produce la terminación automática del contrato y dará derecho a la Compañía para elegir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición. El Tomador se constituirá automáticamente en mora conforme a lo siguiente: si en la fecha límite de pago la prima pagada es menor que la prima devengada, la fecha de constitución en mora será el día siguiente a la fecha límite de pago; si en la fecha límite de pago la prima efectivamente pagada es igual o superior a la prima devengada, la fecha de constitución en mora será el día siguiente a aquel en que la prima pagada sea equivalente a la prima devengada.

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: CALLE 18 N.º 11-22 LOCAL 11 EDIFICIO BANCO DEL ESTADO

PUNTOS DE PAGO		CORRESPONSALES		INTERNET	
BANCO DE OCCIDENTE	ENTRADA CARULLA	SPECTY / SERVIENTREGA		VIA BALOTO	www.hdi.com.co
BANCOLOMBIA	SURTRAX	POKINA	GENERALES CONVENIO 110225	GENERALES CONVENIO 661314	PAGOS CON TARJETA DE CREDITO Y CON DEBITO A CUENTA CORRIENTE EN LOS DIAS HÁBILES
DAVIVIENDA	LEY	VIDA	CONVENIO 110228	VIDA CONVENIO 661320	DEBITO A CUENTA CORRIENTE EN LOS DIAS HÁBILES
CALIBROS ATH	CAESM		DISPONIBLE	PAC BANCOLIBORAMA	

DEBITO AUTOMATICO A CUENTA BANCARIA DE CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA: ENVIE SUS DATOS BANCARIOS Y NUMERO DE POLIZA A: DEBITO@HDI.COM.CO

CODIGO BANCO	No DEL CHEQUE	VALOR CHEQUE	VALOR EFECTIVO	TOTAL
				\$ 40.088.719.00

HDI HDI SEGUROS S.A.
Carrera 7ª 73-10 piso 4
A.A.P. BANCOPOLSA Seguros S.C. - Colombia
Teléfono: (01) 3488488

RECORDE: PARA PAGAR EN BANCO Y PUNTOS DE RECARGO DEBE PRESENTAR ESTE DOCUMENTO COMPLETO: SEÑAL EL CHEQUE A NOMBRE DE LA COMPAÑIA Y PAGAR EL VALOR EXACTO DE ESTE DOCUMENTO.

Linea de atención y asistencia: línea Bogotá 3.078.533
Fuera de hora 01 8000 138 758. Desde un móvil 0104

Entidad Bancaria: HDI SEGUROS S.A.
CLIENTE

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR ENTIDADES ESTATALES	
SUCURSAL TUNJA C.N.H 29	CERTIFICADO DE EXPEDICION	POLIZA No. 4005754	ANEXO No. 0
AFIANZADO CONSORCIO CONSTRUREDES CERETE DIRECCION CL 47 NO 8 - 80	CUIDAD CERETE, CORDOBA	NT 901.551.201-8 TELEFONO 3157381975	
ASEGURADO AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P.		NT 901.382.452-7	
BENEFICIARIO AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P.		NT 901.382.452-7	
TEXTO DE LA POLIZA			
<p>SANZIONAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL GARANTIZADO, ORDINADAS EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO 890. AQLATAM-ALC-001-2022 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACION DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETE, DEPARTAMENTO DE CORDOBA".</p> <p>TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO CONSTRUREDES CERETE</p> <p>INTERERADO POR: EDINO CARLOS BARRUEL CUBILLOS, CC.79.224.207, PARTICIPACION DEL 99% BARRUEL CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT.901.224.684-5 PARTICIPACION DEL 1% N/LIBRALI JORGE IVAN SCHNEIDER SOTO C.C. 1.047.828.299</p> <p>LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS; SE AJUSTARÁ A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN DE LA OBRA</p> <p>FIRMA DEL TOMADOR - AFIANZADO</p> <p>***** Verifique la validez de la póliza en nuestras líneas de atención: nacional 01 8000 129 728, Bogotá 601 307 8320 opción 4/3, celular 9304, o través de WhatsApp 316 824 9339. Obtenga la certificación en <https://www.hdi.com.co/webconsulta_pol_cumplimiento/></p>			
<small>CLIENTE</small> <small>Cerete Ta. No. 12-12 Pta. S.A.A.P. S.Bas 87478 Bogotá S.C. Colombia Teléfono (87) 348888</small>			

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

ACTAS SUSCRITAS DE OBRA

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

ACTA DE INICIO INTERVENTORIA



ACTA DE INICIO

CONTRATO DE INTERVENTORIA N°	002-2022
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
LOCALIZACION:	MUNICIPIO DE CERETÉ
PLAZO:	TRECE (13) MESES
VALOR INICIAL:	\$738.545.608,13
ANTICIPO:	N/A
CONTRATANTE:	AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P.
NIT:	901.362.452-7
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER Z4 CERETÉ
NIT:	901.553.798-1

En el Municipio de Cereté, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2022, se reunieron las siguientes personas: **JHON ANTONIO MARTINEZ AGUILAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.866.581 de Montería obrando en representación legal del **CONSORCIO INTER Z4 CERETÉ**, en calidad de contratista y **ANDRÉS FELIPE SEPÚLVEDA GUARÍN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.498.951 de Tuluá, Director técnico Córdoba obrando en representación de **AQUALIA LATINOAMERICA S.A E.S.P** en calidad de contratante; para dejar constancia por medio de la presente acta que en la fecha señalada se dio inicio real a las actividades concernientes al contrato cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."**

Calle 39 No. 15 – 60 Barrio Venus – Cereté
Córdoba, PBX: (4) 764 16 02,
aqualatsaesp@gmail.com

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba



Las partes acordaron lo siguiente: que el Contratista dará cumplimiento total a lo estipulado en el CONTRATO DE INTERVENTORIA No **002-2022**

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el día 31 de enero del año 2022.



JHON ANTONIO MARTINEZ AGUILAR
Representante Legal
CONSORCIO INTER Z4 CERETÉ



**ANDRÉS FELIPE SEPÚLVEDA
GUARÍN**
Directo Técnico Córdoba
AQUALIA LATINOAMERICA S.A
E.S.P

Calle 39 No. 15 – 60 Barrio Venus – Cereté
Córdoba, PBX: (4) 764 16 02,
aqualatsaesp@gmail.com

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

REGISTRO FOTOGRAFICO

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba



**LEVANTAMIENTO
DE ACTAS DE
VECINDAD**



Descripción:	Levantamiento de actas de vecindad
Fecha:	31 de marzo de 2022
Ubicación:	Sector 4, Municipio de Cerete

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba



**LEVANTAMIENTO
DE ACTAS DE
VECINDAD**

Descripcion:	Levantamiento de actas de vecindad
Fecha:	31 de marzo de 2022
Ubicacion:	Sector 4, Municipio de Cerete

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

OFICIOS/ DOCUMENTOS

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

Montería, 09 de marzo de 2022

OFIC-INTERZ4-002

Señores:

AQUALIA LATINOAMERICA
Oficina Principal
Calle 39 # 15-80 barrio venus
Cereete - Córdoba.

Ref. **Contrato No. AQLATAM-ALC-001-2022** Cuyo Objeto es: "CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACION DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA I EN EL MUNICIPIO DE CERETE, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Asunto: Solicitud de Diseño definitivo

Cordial saludo,

Por medio de la presente, de manera atenta oportuna, me dirijo a usted con el fin solicitarles el diseño definitivo del proyecto en la referencia, todo esto con el finde que el contratista Consorcio Consturedes Cerete de inicio a las actividades sociales del proyecto. (inicio Actas de vecindad)

Se hace formal la solicitud dado nos notificaron que tenemos visita de supervisión para hacer seguimiento al inicio de las obras en cuestión.

Quedo atento a sus recomendaciones y comentarios.

Cordialmente,



JOHN ANTONIO MARTINEZ AGUILAR
RL CONSÓRCIO INTER Z4 CERETE
NIT: 901553798-1

CONSORCIO INTER Z4 CERETE
Calle 22D # 16-99 Oficina 01 – Cel. – 3146304480
conintercer@gmail.com
Montería – Córdoba

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba



Montería, febrero 22 de 2022

OFI-INT-CERZA-001

Señores:

CONSORCIO CONSTRUREDES CERETÉ
Carrera 6 # 65-24 Oficina 301 montería – Córdoba – Cel. – 3016845507
Consortioconstruredescerete@gmail.com

Ref: Contrato No AQLATAM-ALC-001-2022 Cuyo Objeto es: "CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACION DE COBERTURA DEL SECTOR NO. 4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETE, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Asunto: Respuesta OFIC-ALC-CCC-002 "Radicado Solicitud de medidas exactas y ubicación de vallas informativas del proyecto".

Cordial saludo,

Dando respuesta a la solicitud realizada el 16 de febrero de 2022, a través del oficio OFIC-ALC-CCC-002 "Por medio de la presente, de manera atenta oportuna, me dirijo a usted con el fin de solicitar la información de las medidas exactas, y su vez la información con la cual debe ir la valla del proyecto en mención. ". Nos permitimos responder que en horas de la mañana del día 22 de febrero del presente año se hace entrega de la información solicitada.

1. Dimensiones : 6 metros de ancho por 2,8 metros de alto.

2.

INFORMACION PARA VALLA DEL PROYECTO:		Foto
MUNICIPIO	CERETÉ	
Nombre del proyecto		
Financiado		
Ejecutor		
Contratista		
Interventor		
Plazo		
Población beneficiada		

Calle 22d #16 - 99 Barrio-Pasatiempo
3146304480
Montería-Córdoba
conintercer@gmail.com
om

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba



Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información.

Atentamente,



JOHN ANTONIO MARTÍNEZ AGUILAR
Representante Legal
CONSORCIO INTER Z4

Calle 22d #16 - 99 Barrio-Pasatiempo
3146304480
Montería-Córdoba
conintercer@gmail.com

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba



CONSORCIO INTER Z4 CERETÉ

Cereté, Febrero 15 de 2021

Señores

CONSORCIO CONSTRUEDES CERETÉ
R.L. JORGE IVAN ECHEVERRY SOTO
Tel: 301 6845507
consorcioconstruedescerete@gmail.com
Cereté- Córdoba

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTACION Y CITACION A COMITÉ.

Cordial saludo

Mediante el presente, con base a la solicitud realizada por AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P., me permito solicitar el Manual de seguridad e higiene industrial, Cronograma de obras y Hojas de vida del Personal requerido en obra, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato, además, recordamos que entre las obligaciones contractuales, se encuentra la presentación del plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, el cual debía presentarse en los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato; a la fecha no hemos recibido dicho documento, por cual solicitamos comedidamente se haga llegar lo antes posible. Por otra parte, extendiendo la invitación a un comité técnico que se realizará en la empresa AQUALIA, el día viernes 25 de febrero del presente año a las 10:00am, a fin de resolver inquietudes que puedan existir a cerca de los trabajos a realizar y conocer su plan de trabajo, agradezco la confirmación a esta importante reunión y poder dar inicio a las actividades que contempla el proyecto.

Atentamente,

JHON ANTONIO MARTINEZ AGUILAR
R.L. CONSORCIO INTER Z4 CERETÉ

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba



CONSORCIO INTER Z4 CERETÉ

Cereté, Febrero 02 de 2021

Doctor (a):
AQUALIA LATINOAMERICA S.A. E.S.P.
Calle 39 N° 15- 60 Barrio Venus – Cereté.

Asunto: ENTREGA Y SOLICITUD DE APROBACION DE POLIZA

Cordial saludo

Mediante el presente me permito remitir la póliza de seguro de cumplimiento N° 53-44-101019572, anexo 2 conforme al acta de inicio del contrato de interventoría N° 002-2022, cuyo objeto es realizar la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACION DE COBERTURA DEL SECTOR N°4 ETAPA II EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; solicito comedidamente su aprobación

Se anexa la póliza en referencia.

Atentamente,



JHON ANTONIO MARTINEZ AGUILAR
R.L. CONSORCIO INTER Z4 CERETÉ

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

BITÁCORA EN OBRA

Periodo de reporte:
Del 1 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

1 De Marzo 2022.
Martes.

Se Sigue haciendo las actividades de localización y replanteo.
El día de hoy el municipio sacó un decreto donde suspenden cualquier actividad por motivos culturales.

Clima: Soleado
Horario: 7 am - 5 pm.
Personal: Topografos.

Paulina C.
Representante de Interventoría

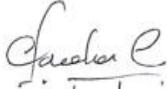
Marzo 11 de 2022
Viernes.

Después de suspender actividades desde el 2 de Marzo hasta el día de ayer 10 de Marzo, se siguen con las actividades ya en los últimos tramos del Boma el cañal.

Clima: Soleado
Horario: 7 am - 5 pm
Personal: topografos

Paulina C.
Representante de Interventoría

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

<p> Mayo 12 de 2022. Sábado</p> <p>*. Sigue el reconocimiento de la localización, en el campo, del Bamo los palmas 3. Último tramo para Antonio de Gama en adelante con la actividad de actos de vecindad.</p> <p>Horario: 7 am - 12 pm Clima: soleado. Personal: topografos.</p>	<p>Mayo 14 de 2022. Lunes.</p> <p>* El día de hoy se hizo un reunión con el personal social encargado de hacer los actos de vecindad. Una vez por ellos reconocidos el lugar, se empieza con esta labor en el Bamo los palmas etapa 3.</p> <p>Horario: 7 am - 5 pm. Clima: soleado. Personal: trabajadores social</p> <p> Presidente de Interventoría</p>
--	--

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

<p>15 De Marzo 2022 Martes.</p> <p>Se sigue con el levantamiento de actas de vecindad. Desde se le comenta y se informa a las personas sobre el proyecto que se está por ejecutar.</p> <p>Horario: 7 am - 5 pm Clima: Soleado Personal: Trabajadores Suelo</p> <p><i>Jaqueline C.</i> Presidente de Interventoría</p>	<p>16 De Marzo de 2022 Miércoles.</p> <p>Se sigue haciendo la labor de campo con los voluntarios de la zona.</p> <p>Horario - 7 am - 5 pm Clima - Soleado Personal - Trabajadores Suelo</p> <p><i>Jaqueline C.</i> Presidente Interventoría</p>
---	---

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

17 de Marzo 2022.
Viernes

Se sigue realizando el levantamiento en el barrio el carrizo.

Horario = 7 am - 5 pm
Clima: soleado.
Personal: trabajadores social

Facilita C.
Presidente Interventoría

18 de Marzo 2022.
Viernes.

El personal social realiza la labor de campo, algunos personal no muestran tanta empatía pero otros si se interesan mucho.

Horario: 7 am - 5 pm.
Clima: soleado.
Personal: social.

Facilita Carol.
Presidente Interventoría

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

19 Marzo 2022
Sábado

En la Media jornada de trabajo del día de hoy, se realizó el levantamiento en pocas casas, debido al tiempo.

Horario: 7am - 12 pm
Clima: Solcaelo
Personal: Trabajadores Social

García C.
Presidente Interventoría

22 de Marzo de 2022
Jueves.

Se sigue haciendo el levantamiento de actos de veredas en el barrio el canto, ya que está uno de los m. extensos.

Horario = 7am - 5pm
Clima: Solcaelo
Personal: Trabajadores Social

García C.
Presidente Interventoría

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

23 de Marzo 2022
Martes.

Actualidad:
levantamiento de actas de
Vecindad.

Clima: Soleado
Horario: 7 am - 5 pm,
Personal: Trabajos social.

Andrés Castrillo
Presidente Interventoría

24 de Marzo de 2022
Miércoles.

Actualidad:
levantamiento de actas de vecindad
en el barrio Oro blanco.

Clima: Soleado
Horario: 7 am - 5 pm
Personal: trabajos social

Andrés Castrillo
Presidente Interventoría

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

25 Marzo de 2022.
Viernes.

Actualizado:
levantamiento de acts de
Vecinalidad en el barrio obreros

Clima: soleado
Horario = 7am - 5pm
Personal: 10 personas

[Firma]
Procedente Interventor

26 De Marzo 2022.
Sábado

Actualizado.
levantamiento en el barrio
vecinal de acts de Vecinalidad.

Horario = 7am - 12 pm
Clima: soleado

[Firma]
Procedente Interventor

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

<p>28 de Marzo 2022. Lomas</p> <p>Actualizado</p> <p>La Actualidad se vio afectada por las lluvias, pero de igual forma se logró realizar el levantamiento en algunas unidades del barrio Oro Blanco.</p> <p>Clima: Nublado. Hora: 7 am - 3 pm.</p> <p><i>[Signature]</i></p>	<p>29 de Marzo 2022. Lomas</p> <p>Actualizado</p> <p>- levantamiento de acb en el barrio Oro Blanco</p> <p>Clima: Soleado. Hora: 7 am - 5 pm.</p> <p><i>[Signature]</i></p>
---	---

	Informe mensual de avance de obra No 02 31 de marzo 2022	Versión 1
		Código AQLATAM-ALC-002-2022

Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental, para la ejecución del proyecto de construcción de redes de alcantarillado y ampliación de cobertura del sector no. 4 etapa II en el municipio de Cereté, departamento de Córdoba

30 de Marzo 2022.
Miércoles

Actualidad:

Para la realización de los
actos, el clima se presentó
bastante nublosa.
Se hace la actualidad en el
Banco los palmas 2.

Clima: Nublado
Horario: 7 am - 5 pm.
Personal: Trabajadores Sociales

[Signature]
Presidente
Interventoría

31 de Marzo 2022
Jueves

Actualidad:

La actualidad de actos de
vecinales se hacen afectadas
por los lluvias.

Clima: Nublado.
Horario: 7 am - 3 pm.
Personal: Trabajadores Sociales

[Signature]
Presidente
Interventoría